

# Forestería Comunitaria: Un Modelo de Gestión Forestal Sostenible



Publicado por:  
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Forestería Comunitaria:  
Un Modelo de Gestión Forestal Sostenible

Primera edición: octubre de 2013

Programa de Fomento al Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Desarrollo Económico Local (PRORENA)

Agencia de la GIZ en Tegucigalpa  
Apartado Postal 3739  
Residencial La Cumbre, Bloque D,  
Casa 1, Frente a Aptos. Soles, 4to. piso  
Tegucigalpa, Honduras  
Tel.: +504 2235-5251 ext.121  
Fax: +504 2235-5253  
Internet: <http://www.giz.de>

Elaboración del documento:

Equipo técnico conjunto del Departamento de Desarrollo Forestal, Comunitarios del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Programa de Fomento al Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Desarrollo Económico Local (PRORENA).

Esta publicación se realizó gracias al apoyo de PRORENA.

Se permite el uso parcial o total del contenido de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

## **Contenido**

Glosario	4
Presentación	6
1. Síntesis	8
2. Forestería Comunitaria: Un Modelo de Gestión Forestal Sostenible	11
2.1 Situación Inicial	11
2.2 Concepto Innovador	13
2.3 Beneficiarios Finales	15
2.4 Beneficios Económicos, Sociales y Ambientales Esperados	16
2.5 Lugares donde se ha aplicado exitosamente el Modelo de Gestión	17
2.6 Costo del Proceso de Forestería Comunitaria y Beneficio-Costo del Proceso de Producción	18
2.7 Factores de Éxito	21
2.8 Riesgos y Medidas de Mitigación	22
2.9 Contexto en el que es posible replicar el Modelo	23
2.10 Etapas y pasos en la Implementación de la Forestería Comunitaria	25
2.11 Instrumentos que colaboran a la Forestería Comunitaria	31
2.12 Actores Clave del Proceso	32
2.13 Aliados Estratégicos en el Proceso Desarrollado	32
2.14 Monitoreo de la Implementación de la Forestería Comunitaria	33
2.15 Fuentes de Información y Contactos	34

## **ANEXO 1:**

Costos del Proceso del Establecimiento de la Forestería Comunitaria  
en una Área Representativa (Actividades Detalladas)

## **Glosario**

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

COHDEFOR: Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal

CONADEH: Comisionado Nacional de derechos Humano

CURLA: Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico

DDFC: Departamento de Desarrollo Forestal Comunitario

ENEE: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

ESNACIFOR: Escuela Nacional de Ciencias Forestales

FSC: Forest Stewardship Council

GIZ: Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit

ICF: Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre

IFC: Instituto de Formación Cooperativa

IHCAFE: Instituto Hondureño del Café

INA: Instituto Nacional Agrario

IHDECOOP: Instituto Hondureño de Desarrollo Cooperativo

IP: Instituto de la Propiedad

NEPENTHES: The International Carnivorous Plant Society

ONG: Organismo No Gubernamental

POA: Plan Operativo Anual

PRORENA: Programa de Fomento al Manejo de los Recursos Naturales y Desarrollo Económico Local

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANAA: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado

SIC: Secretaría de Industria y Comercio

SOCODEVI: Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional

SSF: Sistema Social Forestal

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

## Presentación

Desde el establecimiento del Sistema Social Forestal en el año 1974 el gobierno de Honduras ha realizado esfuerzos para generar beneficios a la población rural, incorporándola al uso y la protección del bosque, detener la agricultura migratoria y reducir los incendios forestales mediante la suscripción de contratos de usufructo con grupos de campesinos organizados. Los contratos permitían a los grupos agroforestales el aprovechamiento de madera de especies latifoliadas y a menor escala la extracción de resina de pino.

El Sistema Social Forestal funcionó con algunas deficiencias que conllevaron a las organizaciones agroforestales a enfocarse principalmente al aprovechamiento de la madera y la resina sin atender las actividades de protección del bosque. La poca efectividad del Sistema Social Forestal en el pasado se debió principalmente a la ausencia de una asistencia técnica adecuada a los grupos agroforestales, escaso acceso a incentivos para el manejo forestal, acceso limitado al mercado de productos forestales y la distorsión de los precios de la madera y la resina debido a la oferta de productos aprovechados de manera ilegal.

Frente a esta situación, el gobierno se propone fortalecer el Sistema Social Forestal y se inicia el desarrollo de un concepto integral para lograr un mayor compromiso de las comunidades en el manejo sostenible del bosque y aumentar los beneficios de su aprovechamiento con mayor equidad. Este concepto, denominado Forestería Comunitaria se aplica con resultados positivos desde el 2005 en el municipio de Gualaco, Departamento de Olancho y en la Reserva del Hombre y la Biosfera del Rio Plátano con el apoyo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) a través del Programa de Fomento al Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Desarrollo Económico Local (PRORENA).

En el año 2008 se pone en vigencia la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y se crea el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). La ley establece el fomento de la Forestería Comunitaria para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y reducir la pobreza y el ICF la adopta como política de alta prioridad. Desde el año 2010 se inicia el proceso de implementación de la Forestería Comunitaria a nivel nacional en el bosque público con la asesoría y acompañamiento de la GIZ.

El presente documento “Forestería Comunitaria: Un Modelo de Gestión Forestal Sostenible” ha sido preparado por el equipo del Departamento de Desarrollo Forestal

Comunitario del ICF y del Programa de Fomento al Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Desarrollo Económico Local de la GIZ en base a la experiencia desarrollada durante 9 años y describe el proceso que debe ser implementado para la Forestería Comunitaria.



## 1. Síntesis

Desde el año 1974 se estableció el Sistema Social Forestal (SSF) con la finalidad de incorporar a la población local en la protección de los bosques y generar beneficios económicos de su uso mediante contratos de usufructo. No obstante, el funcionamiento del SSF presentó deficiencias y en muchos de los casos las organizaciones campesinas se enfocaron solo en el aprovechamiento de la madera, sin implementar las actividades silviculturales para el manejo del bosque y sin lograr una distribución equitativa de los beneficios en la comunidad. La poca efectividad del SSF se debió principalmente a la ausencia de una asistencia técnica adecuada a los grupos agroforestales, no acceso a incentivos, acceso limitado al mercado y distorsión de los precios de la madera por la actividad ilegal.

Ante esta situación, la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (ahora Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre - ICF) desarrolló desde el año 2005 con el apoyo de la Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) a través del Programa de Fomento al Manejo de los Recursos Naturales y Desarrollo Económico Local (PRORENA) un concepto integral, denominado Forestería Comunitaria, para lograr un mayor compromiso de las comunidades en el manejo sostenible del bosque y una participación equitativa en los beneficios de su aprovechamiento. En el 2007 la nueva Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre contempla en el marco del SSF el fomento de la Forestería Comunitaria y se adoptó como la política institucional de más alta prioridad.

El elemento innovador de la Forestería Comunitaria es de propiciar el desarrollo integral de las comunidades rurales, donde a partir del uso responsable y sostenible del bosque se generan beneficios económicos, ecológicos y sociales que contribuyen al combate de la pobreza en áreas de bosques estatales a nivel nacional. El fundamento de la Forestería Comunitaria contempla tres ejes estratégicos:

- 1) Desarrollo Humano Integral
- 2) Manejo Integral del Bosque
- 3) Manejo Integral de Fincas

Para la implementación de la Forestería Comunitaria, la administración forestal del estado -ICF- asigna áreas de bosque nacional a comunidades organizadas, utilizando herramientas legales como: i) la personalidad jurídica que da la legalidad a la organización comunitaria, ii) el contrato de manejo forestal comunitario entre la comunidad y el ICF que describe los deberes y derechos de ambas partes, iii) el plan de manejo forestal que contempla las prescripciones silviculturales para el manejo sostenible del

bosque y iv) el plan operativo forestal que contempla las actividades silviculturales anuales.

Los beneficiarios finales de la Forestería Comunitaria son familias de comunidades rurales que viven en o alrededor de áreas boscosas, en situación de pobreza. En su mayoría se dedican a la agricultura y producen para el autoconsumo y ocasionalmente tienen algunos excedentes para el mercado local. Las comunidades beneficiarias muestran una diversidad cultural, organizacional y educativa; factores que influyen en la dinámica de implementación del proceso y que requieren de un abordaje diferenciado.

La Forestería Comunitaria se ha implementado con buenos resultados desde el 2005 en bosques de pino en el municipio de Gualaco, Departamento de Olancho (50,000 hectáreas) y en bosques latifoliados en la Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano (108,000 hectáreas). En base de estas experiencias, se amplió desde el año 2010 a otras áreas en seis Departamentos del país (Yoro, Francisco Morazán, El Paraíso, Santa Bárbara, Olancho y Gracias a Dios), aumentándose en 180,000 hectáreas de bosque.

El establecimiento de una organización comunitaria en condiciones de poder producir y comercializar sus productos agroforestales, desde la organización de las comunidades hasta la realización de aprovechamientos forestales, requiere de al menos 3 años. El costo total para desarrollar este proceso para un área representativa con un tamaño promedio de 4,000 hectáreas, un número promedio de 4 comunidades participantes y con caminos de acceso aceptable, asciende a 1.3 millones de lempiras (2012), equivalente a 68.2 miles de dólares.

De acuerdo a la experiencia desarrollada, la Forestería Comunitaria genera un ingreso neto promedio por organización de 1,400,000 lempiras en bosque de pino y de 500,000 lempiras en bosque latifoliado. El margen de utilidad, después de la inversión en manejo forestal resulta en 700,000 lempiras en bosque de pino y de 270,000 lempiras en bosque latifoliado.

Para que las organizaciones agroforestales tengan éxito en sus operaciones forestales deben contar con un mercado estable sin intermediación y con precios concertados que permitan que la actividad productiva sea rentable, contar con una adecuada infraestructura de comunicación y transporte, contar con los incentivos necesarios y tener acceso al financiamiento para preinversión. También hay riesgos que se deben considerar como: la no regularización de las áreas forestales asignadas, la ilegalidad e ingobernabilidad, ineficiencia en la administración de las organizaciones comunitarias y bajos precios en los productos forestales.

Para el desarrollo progresivo de la Forestería Comunitaria se debe transitar por al menos doce pasos operativos:

- 1) Promoción de la Forestería Comunitaria en bosque nacional
- 2) Organización de la comunidad y constituirla legalmente
- 3) Inscripción de las organizaciones en el Sistema Social Forestal
- 4) Asignación del área forestal
- 5) Elaboración del Plan de Manejo y Plan Operativo Forestal
- 6) Aprobación del Plan de Manejo y Plan Operativo Forestal
- 7) Capacitación a las organizaciones
- 8) Ejecución del Plan de Manejo y el Plan Operativo Anual
- 9) Comercialización de productos forestales
- 10) Ejecución de proyectos comunitarios
- 11) Evaluación quinquenal del Contrato y Plan de Manejo
- 12) Transformación de productos maderables y no maderables

Para continuar implementando la Forestería Comunitaria es necesario disponer de un bosque público (propiedad del Estado) y la voluntad política de concesionarlo a comunidades rurales. La Forestería Comunitaria debe mantenerse como política pública para el desarrollo de las comunidades, con la finalidad de lograr el manejo efectivo del bosque y la generación de empleo e ingreso; además se requiere de comunidades dispuestas a incorporarse a actividades forestales, además de sus actividades agrícolas tradicionales. La ejecución de proyectos de infraestructura social y proyectos productivos es importante para el desarrollo de la comunidad.

Los actores clave para el desarrollo de la Forestería Comunitaria son el ICF como la institución responsable de ejecutar la política forestal del país y las comunidades, que deben organizarse legalmente en cooperativas agroforestales o asociaciones de productores. También hay diversas instituciones y organismos que se constituyen en aliados estratégicos en el proceso de Forestería Comunitaria: Instituto Hondureño de Desarrollo Cooperativo, Secretaria de Industria y Comercio, Instituto de Formación Cooperativa, Escuela Nacional de Ciencias Forestales, Secretaria de Agricultura y Ganadería, Industria Maderera, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y otros organismos cooperantes.

El ICF como institución responsable de fomentar la Forestería Comunitaria, asume el monitoreo del proceso con la finalidad de lograr un efectivo cumplimiento de los contratos de manejo para las áreas asignadas a las organizaciones comunitarias. Se consideran aspectos como: revisión y aprobación del Plan de Manejo Forestal y los Planes Operativos Anuales, supervisión de la ejecución de los Planes de Manejo Forestal y los

planes operativos anuales, supervisión del cumplimiento de la reinversión en manejo forestal, realizar las evaluaciones de cumplimiento de los Contratos de Manejo Forestal.

## **2. Forestería Comunitaria: Un Modelo de Gestión Forestal Sostenible**

### **2.1 Situación Inicial**

La extensión territorial de Honduras es de 112,492 km<sup>2</sup> con un alto potencial forestal. La cobertura forestal al año 2011 es de 6.6 millones de hectáreas cuya distribución por tipo de bosque es: el 57 % bosque latifoliado, 38% bosque de coníferas y el 5 % bosque mixto, mangle y seco . No obstante la predominancia forestal del país, en el sector forestal han prevalecido dos grandes problemas: i) una alta tasa de deforestación y degradación (60,000 ha. de bosque se pierden anualmente) y ii) una pobreza extrema en el área rural, donde se concentra el 54 % de la población nacional.

Con la creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) en el año 1974 se estableció el Sistema Social Forestal (SSF) con la finalidad de incorporar a la población local en la protección de los bosques. De la participación de la población local en los beneficios del uso del bosque se esperaba motivarles en proteger el bosque y de reducir la agricultura migratoria, los incendios forestales, el pastoreo excesivo y la tala ilegal de la madera.

Para tal fin, la COHDEFOR firmó contratos de usufructo para el manejo del bosque nacional con grupos de campesinos organizados . Los contratos eran vigentes por un plazo de 40 años y permitían en base de Planes de Manejo Forestal el corte de madera, hasta 1,000 m<sup>3</sup>/año de madera de pino, hasta 200 m<sup>3</sup>/año de madera de especies latifoliadas y a menor escala la extracción de resina de pino. Desde entonces se conformaron más de 300 grupos agroforestales con una membrecía superior a los 9,000 afiliados y con más de 300,000 hectáreas de bosque bajo manejo. No obstante, la práctica demostró serias fallas en el funcionamiento del SSF; en muchos de los casos las organizaciones campesinas se enfocaron solo en el aprovechamiento de la madera, sin implementar las actividades silviculturales y de protección y sin lograr una distribución equitativa de los beneficios en la comunidad. Hoy día, una gran parte de estos contratos ya no está vigente y muchos grupos se han vuelto inactivos. Actualmente están inscritos en los registros oficiales del SSF 234 organizaciones agroforestales con 9,266 miembros (78% hombres y 22% mujeres).

La poca efectividad del SSF en el pasado se debió a varias causas, entre otros: i) ausencia de una asistencia técnica adecuada a los grupos agroforestales, ii) falta de acceso a incentivos para la ejecución de Planes de Manejo Forestales, iii) distorsión de los precios de la madera y de los demás productos del bosque por la oferta de productos aprovechados de manera ilegal, donde no se cubren los costos de un manejo sostenible, iv) acceso limitado al mercado y pocos conocimientos de gestión empresarial.

A esto se suma que la COHDEFOR dependía presupuestariamente de la venta de madera del bosque nacional, que se realizaba en subastas de lotes con grandes volúmenes de madera. La COHDEFOR funcionaba como el abastecedor principal de madera para la industria nacional y representaba así para las organizaciones campesinas forestales un fuerte competidor en la oferta de madera. Esto resultó también en un bajo interés de la COHDEFOR de fortalecer las organizaciones forestales rurales.

Frente a esta situación, el Programa de Fomento al Manejo de los Recursos Naturales y Desarrollo Económico Local (PRORENA), implementado entre la Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) con la COHDEFOR desarrolló un concepto integral para lograr un mayor compromiso de las comunidades en el manejo sostenible del bosque y una participación equitativa en los beneficios de su aprovechamiento. Este concepto, denominado Forestería Comunitaria, se aplica desde el 2005 en el municipio de Gualaco en el este de Honduras (Departamento de Olancho), y en la zona de amortiguamiento del área protegida Reserva del Hombre y la Biosfera del Rio Plátano.

En el 2007 se aprueba la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y se crea el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), que sustituye a la COHDEFOR. Esta nueva ley contempla en el marco del SSF incentivos que fomentan la Forestería Comunitaria, de la cual se espera a partir de un uso sostenible del bosque beneficios económicos, ecológicos y sociales para las comunidades y una mejora de la calidad de su vida.

En base de la experiencia validada desarrollada en conjunto con la GIZ en Gualaco, el ICF adoptó desde el 2010 la Forestería Comunitaria como la política institucional de más alta prioridad a fin de lograr el manejo forestal sostenible y el combate a la pobreza en áreas de bosques estatales a nivel nacional. En la actualidad, está siendo replicada en otras zonas del país.

## 2.2 Concepto Innovador

La nueva ley forestal hondureña contempla que el ICF en su función como la administración estatal forestal debe fomentar la Forestería Comunitaria para lograr el “óptimo aprovechamiento de los recursos naturales, reducir la pobreza y elevar el nivel de vida de la población” (Art. 127). Las comunidades organizadas y acreditadas ante el ICF tienen el derecho preferencial para suscribir contratos de manejo forestal sobre los bosques nacionales, asignándoseles áreas forestales para que las manejen y estableciéndose los derechos y obligaciones (Art. 129).

El elemento innovador de la Forestería Comunitaria es de propiciar el desarrollo integral de las comunidades rurales, donde a partir del uso responsable y sostenible del bosque éstas generan beneficios económicos, ecológicos y sociales que contribuyen a mejorar su calidad de vida.

El fundamento de la Forestería Comunitaria contempla tres ejes estratégicos:

1) Manejo Integral del Bosque: El manejo del bosque debe garantizar su conservación y un aprovechamiento de todo su potencial, considerando que no solo es un productor de madera, sino que es fuente de diversos bienes y servicios de los cuales se obtienen beneficios económicos (madera, leña, productos no maderables), ecológicos (agua, suelo, clima, fauna) y sociales (belleza escénica, ámbito de vida, condiciones de salud, educación, integración comunitaria).

2) Desarrollo Humano Integral: Considerando que el fin último de la Forestería Comunitaria es mejorar las condiciones de vida de la población, se busca el fortalecimiento de las capacidades humanas para conducir sus procesos de desarrollo en forma autónoma. Esto permite valorar la organización comunitaria, estimular la participación efectiva y equitativa de hombres y mujeres.

**Gráfico 1:**  
**Ejes Estratégicos de la Forestería Comunitaria**



3) Manejo Integral de Fincas: Asociado al manejo responsable del bosque, se impulsa la diversificación y el mejoramiento de la unidad de producción agrícola a fin de aumentar la disponibilidad de alimentos y generar excedentes para incrementar el ingreso familiar. El mejoramiento de la unidad productiva se logra mediante un cambio en la cultura de la agricultura de subsistencia.

Como resultado de la Forestería Comunitaria, se generan iniciativas para el desarrollo de infraestructura social y productiva que beneficie a las comunidades involucradas. Estas pueden ser financiadas con los ingresos generados por la venta de productos forestales y por fuentes externas a la organización comunitaria. Dichos proyectos responden a las necesidades identificadas por la comunidad: saneamiento básico, centros de salud, escuelas, energía renovable, caminos, etc.

Para la implementación de la Forestería Comunitaria, el ICF asigna áreas de bosque nacional a comunidades organizadas, considerando entre otros aspectos como: existencia de áreas de vocación forestal con potencial productivo, población asentada en o aledaña al bosque, y la delimitación de áreas con base a límites naturales e históricamente reconocidos.

Las principales herramientas legales en el proceso son: i) la personalidad jurídica que da la legalidad a la organización comunitaria, ii) Contrato de Manejo Forestal Comunitario entre la comunidad y el ICF (vigencia 40 años, con opción de ser renovado después de una evaluación de su cumplimiento), que oficializa la asignación del área forestal

a largo plazo y describe los deberes y derechos de ambas partes, iii) Plan de Manejo Forestal, que contempla las prescripciones silviculturales para el manejo sostenible del bosque a largo plazo, iv) Plan Operativo Forestal, que contempla las actividades silviculturales anuales.

En el proceso de producción, las comunidades deben apegarse a las prescripciones del Plan de Manejo Forestal, pero tienen la libertad de procesar y comercializar la madera y los demás productos aprovechados según la demanda del mercado. El ICF debe brindar asistencia técnica en todo el proceso. Para elaborar y apoyar la implementación del Plan de Manejo Forestal, debe ser contratada una asistencia técnica independiente en común acuerdo entre la comunidad y el ICF.

Con la nueva ley Forestal y su reglamento, se ha logrado además otras innovaciones en el concepto de la Forestería Comunitaria:

- o La administración forestal dispone de un propio presupuesto asignado por el Gobierno central y ya no realiza las subastas de madera de bosques nacionales;
- o Asignación del área forestal a la comunidad en vez de un grupo selecto;
- o La cuota de la corta de madera anual permisible se fija de acuerdo a criterios silviculturales, sin contar con un límite máximo no justificado;
- o Apoyo por programas nacionales para aumentar la competitividad de las organizaciones forestales en el procesamiento de la madera para exportaciones;
- o Incentivos fiscales para actividades de manejo y de protección;
- o Ajustes en los impuestos pagados por las organizaciones forestales al momento de realizar aprovechamientos forestales;
- o Implementación de una cadena de custodia por el ICF y las organizaciones forestales para reducir la tala ilegal de madera y aumentar la competitividad de la madera legal.

### **2.3 Beneficiarios Finales**

Los beneficiarios finales de la Forestería Comunitaria son familias de comunidades rurales que viven alrededor de áreas boscosas, en situación de pobreza. En su mayoría, estas familias producen para el autoconsumo y ocasionalmente tienen algunos excedentes para el mercado local; también trabajan en algunas temporadas del año como asalariados en actividades ganaderas y agrícolas. Aunque tradicionalmente están localizados en áreas con un alto potencial productivo forestal, han sido marginadas de los beneficios de su aprovechamiento. En todo el área rural de Honduras se concentra el 54 % de la población nacional, y aproximadamente 3 millones de personas viven en áreas boscosas con un ingreso por debajo de la línea de pobreza .



Hasta junio 2013, el ICF con el apoyo de la cooperación alemana, ha desarrollado procesos de Forestería Comunitaria con 32 organizaciones agroforestales (125 comunidades) y 4,808 familias participantes para el manejo de áreas de bosque de 338,471 hectáreas (bosque de pino y latifoliado). Las comunidades beneficiarias muestran una diversidad cultural, organizacional y educativa; factores que influyen en la dinámica de implementación del proceso y que requieren de un abordaje diferenciado. En el manejo del bosque latifoliado participan comunidades indígenas (miskitos) y comunidades mestizas establecidas desde tiempos coloniales, pero también comunidades recién formados por colonos con un bajo grado organizacional. En el manejo de bosque de pino participan sobre todo comunidades mestizas de la época colonial y a menor escala comunidades indígenas (Pech).

Desde el establecimiento del SSF, a junio 2013 existen 83 organizaciones agroforestales con Contratos de Manejo Forestal o contratos de usufructo vigentes en un área asignada de 495,030 hectáreas, beneficiando a 7,992 familias en 226 comunidades.

#### **2.4 Beneficios Económicos, Sociales y Ambientales Esperados**

El enfoque integral de la Forestería Comunitaria abarca varios beneficios para las comunidades como beneficiarios directos, y para el Estado como beneficiario indirecto:

**Económicos:** Las comunidades obtienen el acceso legal para aprovechar y comercializar los productos del bosque en su alrededor, que es de tenencia nacional. Se generan empleos e ingresos para las familias a nivel local, involucrando a hombres y mujeres. El estado se beneficia por la delegación de la implementación de sus funciones de manejo y protección forestal, además de recaudar impuestos del aprovechamiento legal de madera.

**Sociales:** La Forestería Comunitaria contribuye a la reducción de pobreza en el ámbito rural y mejora la calidad de vida, contemplando el nivel educativo, organizativo y los ingresos generados. Las comunidades a través de sus organizaciones obtienen el acceso a financiamientos para el desarrollo de proyectos de infraestructura social y productiva. Además tienen la oportunidad de recibir capacitaciones en diversos campos.

**Ambientales:** Se logra conservar los recursos naturales, manteniendo sus funciones ecológicas, tales como refugio para la biodiversidad, contribuir a la conservación del suelo, asumir su rol en el ciclo hídrico y regulador del clima. Estos beneficios comparten la población local con el Estado y la humanidad en general.

## 2.5 Lugares donde se ha aplicado exitosamente el Modelo de Gestión

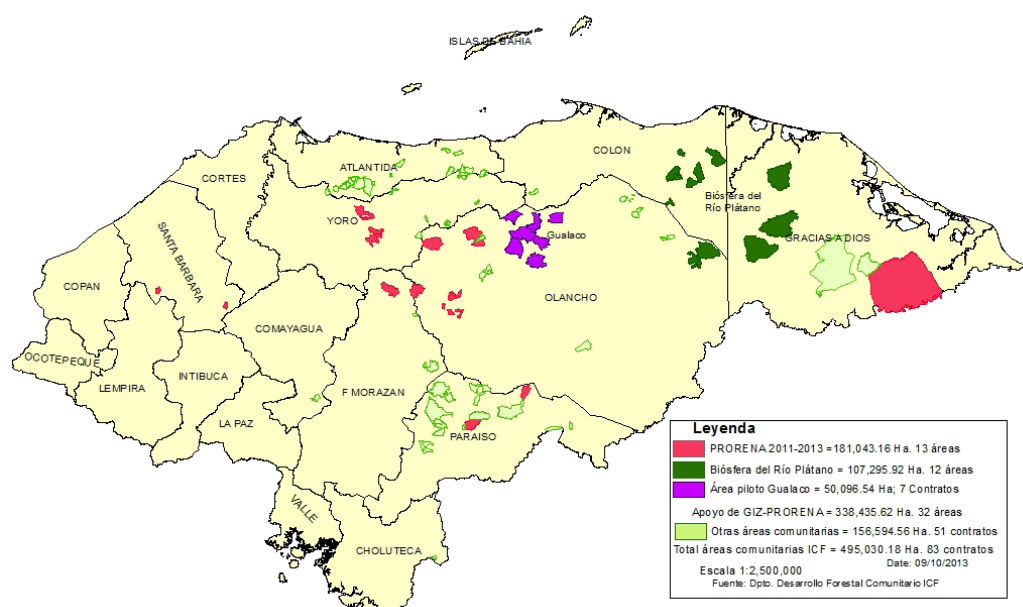
Como experiencia piloto, el ICF en colaboración con la cooperación alemana ha implementado la Forestería Comunitaria desde el 2005 en bosques de pino en el municipio de Gualaco, Departamento de Olancho (50,000 hectáreas) y en bosques latifoliados en la Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano (108,000 hectáreas).

En base de estas experiencias piloto, se amplió el modelo de Forestería Comunitaria desde el año 2010 en 180,000 hectáreas de bosque en 13 nuevas áreas en seis Departamentos (Yoro, Francisco Morazán, El Paraíso, Santa Bárbara, Olancho y Gracias a Dios), todos ubicados en bosque de pino.

Paralelamente, el ICF inició el proceso para que las 51 organizaciones agroforestales constituidos antes del 2005 con contratos de usufructo vigentes de acuerdo al viejo modelo (asignación del manejo del área a un grupo agroforestal en vez de a toda la comunidad) adopten el nuevo concepto de la Forestería Comunitaria.

La ubicación de las comunidades participantes varía entre lugares con un buen acceso por una carretera pavimentada y red de telefonía, y lugares remotos de difícil acceso (por avión o vía fluvial) sin cobertura de red telefónica. Estos factores influyen los costos de producción y transporte, y las opciones de comunicación con el ICF y el mercado y por lo tanto constituye un factor importante para el éxito de la iniciativa.

**Gráfico 2:**  
**Mapa de Honduras mostrando la ubicación de las áreas forestales comunitarias con contratos de manejo vigentes a junio 2013**



## 2.6 Costo del Proceso de Forestería Comunitaria y Beneficio-Costo del Proceso de Producción

### 2.6.1 Costos del Proceso de Forestería Comunitaria

El proceso para establecer una organización comunitaria en condiciones de poder producir y comercializar sus productos agroforestales, desde la promoción y organización de las comunidades hasta la realización de aprovechamientos forestales, requiere de al menos 3 años.

El costo total para desarrollar este proceso para un área representativa con un tamaño promedio de 4,000 hectáreas, un número promedio de 4 comunidades participantes y con caminos de acceso aceptable, asciende a L 1,364,355 (2012), equivalente a US \$ 68,217. El cuadro 1 muestra los costos por cada actividad del proceso, y en anexo del documento se presentan los costos por actividad más detallada.

**Cuadro 1: Costos del Proceso del Establecimiento de la Forestería Comunitaria en una Área Representativa (Resumen)**

PROCESO		COSTO	
Etapa/Paso*	Resultado	L. (2012)	US \$
Generación demanda en comunidades para el uso de áreas de bosque nacional	Comunidades interesadas en Forestería Comunitaria (FC)	34,600.00	1,730.00
Apoyo a comunidades en organización	Comunidades legalmente organizadas	150,480.00	7,524.00
Inscripción de las organizaciones en el Sistema Social Forestal - ICF	Organizaciones con expediente en el Departamento de Desarrollo Forestal Comunitario del ICF	8,500.00	425.00
Asignación de área	Comunidades con Contrato de Manejo Forestal Comunitario	64,125.00	3,206.25
Elaboración del Plan de Manejo y Plan Operativo Anual	Organizaciones productivas con Plan de Manejo y Plan Operativo elaborados	510,000.00	25,500.00
Aprobación del Plan de Manejo y Plan Operativo Anual	Organizaciones productivas con Plan de Manejo y POA aprobados	15,500.00	775.00
Fomento de agricultura amigable con el manejo forestal	Productores con mejores prácticas agrícolas y silviculturales	220,000.00	11,000.00
Ejecución del Plan de Manejo y Plan Operativo Anual	Bosques nacionales manejados sosteniblemente y generando empleo y mayores ingresos a comunidades	232,100.00	11,605.00
Apoyo a la comercialización de madera y otros productos	Organizaciones venden sus productos con un margen bruto positivo	11,050.00	552.50
Ejecución de proyectos comunitarios	Comunidades con mejor infraestructura social e iniciativas productivas	118,000.00	5,900.00
<b>Costo Total</b>		<b>1,364,355.00</b>	<b>68,217.75</b>

\* Los costos de capacitación están incorporados en la etapa/paso.



Entrega de herramientas a Cooperativa de San Jose de los Guares, Yoro.

En la actividad “ejecución del plan de manejo” se dotó a cada organización comunitaria de un lote de herramientas forestales con un valor de Lps. 125,000.00 con la finalidad de que la capacitación en protección forestal sea práctica y para que la comunidad realice labores de protección del bosque antes que inicien los aprovechamientos forestales.

En la actividad de “ejecución de proyectos comunitarios” se puede facilitar un financiamiento de al menos de Lps. 100,000.00 con la finalidad de estimular a la comunidad con la ejecución de un proyecto comunitario antes de obtener ingresos por la venta de madera. En el caso de un grupo de mujeres de la cooperativa de Agua Fría, El Paraíso se financió un proyecto de aves por Lps. 250,000.00



Proyecto de aves para mujeres de la Cooperativa Agua Fría, El Paraíso.

## 2.6.2 Beneficio-Costo del Proceso de Producción

Los beneficios de la Forestería Comunitaria son múltiples, incluyendo beneficios monetarios y no-monetarios. Al considerar beneficios sociales y ambientales la relación del beneficio-costo puede ser aumentada.

Los beneficios monetarios directos de la Forestería Comunitaria incluyen:

- o Los salarios pagados a la gente que participa en las actividades de protección y manejo del bosque (preparación del Plan de Manejo Forestal, corte de madera, rondas contra incendios, preparación de viveros, transporte, etc.);
- o Los impuestos recaudados por la municipalidad y la administración forestal estatal;
- o El margen bruto de la organización forestal por venta de madera al final del año;
- o Los proyectos comunitarios financiados con la utilidad obtenida de la actividad forestal.

**Cuadro 2: Beneficio-Costo en el Proceso de Producción de tres Áreas Comunitarias Ejemplares**

<b>Cooperativa</b>	<b>La Ensenada (Gualaco)</b>	<b>El Encino (Olancho)</b>	<b>Mahor (Rio Plátano)</b>
Área total del bosque	9,296 ha	11,011 ha	11,542 ha
Área de corte anual	51.96 ha	65.9 ha	270 ha
Madera aprovechada	Pino en rollo	Pino en rollo	Caoba aserrada
Volumen anual de madera aprovechada	4,000 m3	2,480.86 m3	209 m3
Precio de venta/m3	1,650 Lps/m3 (plantel de industria)	1,300 Lps/m3 (en bacadía)	7,920 Lps/m3
<b>Ingreso anual total</b>	<b>6,600,000 Lps (330,000 US \$)</b>	<b>3,225,118 Lps (161,256 US \$)</b>	<b>1,655,280 Lps (82,764 US \$)</b>
Salarios pagados a los cooperativistas	400,000 Lps (administración)	124,043 Lps (administración)	723,496 Lps (aserrío L. 125,194 + transporte L. 389,097 + admón. L. 209,205)
Pagos a contratistas locales	4,128,000 Lps (madereo L. 1,528,000 + transporte L. 2,600,000)	868,301 Lps (madereo)	--
Insumos y materiales	--	--	17.832 Lps
Impuesto municipal	104,000 Lps	39,173 Lps	92,626 Lps
Pago al ICF por canon de tronconaje (valor de la madera en pie)	876,000 Lps	492,203 Lps	313,500 Lps
<b>Margen bruto I Cooperativa</b>	<b>1,092,000 Lps</b>	<b>1,701,398 Lps</b>	<b>507,826 Lps</b>
Inversión en manejo forestal y elaboración de planes operativos anuales	876,000 Lps	492,203 Lps	235,000 Lps (plan operativo L. 100,000 + liberación de espacio L. 135,000)
<b>Margen bruto II Cooperativa</b>	<b>216,000 Lps</b>	<b>1,209,195 Lps</b>	<b>272,826 Lps</b>
Margen bruto II por año y ha bosque	23 Lps/ha (1.16 US \$)	110 Lps/ha (5.49 US \$)	24 Lps/ha (1.20 US \$)

La rentabilidad y el margen bruto de la operación de un aprovechamiento de madera, dependen de la calidad de la madera disponible (especie, diámetro), de los costos de producción y transporte y de los precios actuales en el mercado. Mientras que para la extracción de madera de pino en rollo se requiere la contratación de servicios de terceros, que proveen la maquinaria pesada requerida, se trabaja en la producción de maderas preciosas de alto valor (caoba) completamente a mano, incluyendo el transporte.

En el proceso de producción, el ICF, como propietario del bosque, define un precio base por metro cúbico de madera en pie (bosque de pino), del cual el 50% lo retorna a la organización comunitaria para realizar las actividades de manejo forestal, generando empleo a la comunidad, y el otro 50% la organización comunitaria debe pagarlo al ICF por concepto de tronconaje (canon) como propietario del área forestal asignada. En el caso de la madera de caoba, el ICF aplica un cobro de 75 US \$/m<sup>3</sup> independientemente del precio de venta. Al realizar el aprovechamiento de madera, la organización comunitaria tiene que buscar un comprador con quien negocia el precio de venta que puede variar de acuerdo a las condiciones del mercado.

## **2.7 Factores de Éxito**

Para la sostenibilidad de los resultados de la Forestería Comunitaria, los siguientes factores son claves:

**Mercado:** La generación de ingresos en el proceso de Forestería Comunitaria depende en gran medida de la venta de los productos forestales que las organizaciones agroforestales realizan; estas deben contar con un mercado estable, sin intermediación y con precios concertados que permitan que la actividad productiva sea rentable para lograr el desarrollo de la comunidad. La integración en la cadena de valor entre las organizaciones agroforestales y la industria privada se considera importante.

**Ubicación e Infraestructura:** Comunidades ubicadas en áreas de difícil acceso pueden tener la ventaja de disponer de un bosque intacto, conservando la existencia de especies de alto valor comercial. No obstante, si la infraestructura de comunicación y transporte es tan limitada, el aprovechamiento comercial de los productos forestales se puede volver no rentable. Una situación balanceada entre un buen estado de conservación del bosque y la existencia de infraestructura básica (red de telefonía, caminos transitables durante todo el año) puede ser clave para el éxito.

**Incentivos:** Las organizaciones agroforestales involucradas en procesos de Forestería Comunitaria deben contar con los incentivos necesarios para asumir un compromiso

real para manejar el bosque. En Honduras, el ICF ha otorgado a la organización agroforestal el 50% del valor del aprovechamiento forestal (precio base de la madera en pie) como descuento para invertirlo en las actividades de manejo forestal; a la vez, está explorando otras alternativas para mejorar este incentivo y aumentar los beneficios a la comunidad.

**Financiamiento:** Una vez que la organización agroforestal esté constituida y capacitada para la etapa de producción, requiere de un financiamiento para la elaboración del Plan de Manejo Forestal, el pago del canon (tronconaje) para el corte de la madera al ICF y el pago de una garantía bancaria requerida por el ICF. En el caso de corte de madera del bosque latifoliado se requiere además de un pre-financiamiento del aserrío en el bosque, que se realiza de forma artesanal con mano de obra local contratada.

Para atender esta necesidad financiera, se debe facilitar a las organizaciones agroforestales:

- El acceso a crédito, reconociendo el valor del producto forestal como respaldo financiero, brindando asesoría en la negociación con los compradores, para que estos proporcionen el financiamiento en forma de pagos adelantados por la madera, que posteriormente es deducido del pago final.
- El apoyo técnico del ICF y proyectos de la cooperación internacional, para la elaboración de los Planes de Manejo Forestal y planes operativos anuales.

## **2.8 Riesgos y Medidas de Mitigación**

Entre los riesgos para el éxito de la Forestería Comunitaria fueron identificados para Honduras:

**No Regularización de Áreas Forestales Asignadas:** La asignación del área forestal a la organización comunitaria por el ICF se realiza en base de una georeferenciación en el campo, su delimitación cartográfica y una comprobación de que el área es de tenencia nacional. También se publica en los medios de comunicación impresos la decisión de asignar el área respectiva para informar a la población. Sin embargo, con alguna frecuencia se reportan usuarios del bosque que declaran la existencia de un derecho al bosque. Al no realizar una regularización de la tenencia por parte del ICF, se corre el riesgo de que el proceso de asignación sea interrumpido, o que el conflicto se pase posteriormente a la organización comunitaria, que se ve obligada en muchos casos a “remunerar” a los reclamantes al momento de realizar los aprovechamientos forestales.

**Ilegalidad e Ingovernabilidad:** Con frecuencia, los procesos de Forestería Comunitaria

son afectados por prácticas ilegales como los descombro, incendios forestales, corte ilegal, competencia desleal en el mercado y la usurpación de terrenos nacionales. A pesar de denuncias efectuadas por las organizaciones forestales que documentan los casos, por lo general las instituciones estatales competentes no toman las acciones pertinentes para resolver los casos.

Esta situación se constituye en un desincentivo para las organizaciones comunitarias en seguir cumpliendo con las reglas de la Forestería Comunitaria, observando que otros se enriquecen ilegalmente en su área forestal asignada, sin pagar impuestos ni invertir en el manejo forestal. A fin de combatir la ilegalidad en las operaciones forestales es necesario fortalecer la acción del Estado para hacer cumplir la ley, asumir sus responsabilidades y mejorar la eficiencia de las instituciones involucradas.

**Ineficiente Administración en las Organizaciones Comunitarias:** Una efectiva administración empresarial y gestión financiera es necesaria para que las organizaciones comunitarias lleven los registros contables adecuados y para que haya un buen manejo de fondos. Sin embargo, existe el riesgo de que no se logre debido al bajo nivel de escolaridad de los actores y la falta de compromiso de supervisión de los demás socios, lo que puede resultar en un manejo de fondos no transparente. Es importante fortalecer en forma intensiva la capacitación en esta materia, hacer conciencia de la importancia de una buena administración, la responsabilidad de todos en velar por la aplicación de buenas prácticas, y poner énfasis en la selección de personal idóneo en la administración.

**Bajos Precios de Productos Forestales:** Para que la actividad productiva de las organizaciones comunitarias sea sostenible es necesaria la obtención de un margen de utilidad en las operaciones de comercialización de sus productos. En muchos casos, los precios de la madera ofrecidos por los compradores son bajos en relación a los costos de producción legal, debido a que existe una competencia desleal en el mercado por productos ilegales producidos a bajo costo. Para que la organización logre una ganancia razonable en sus operaciones es importante evitar la intermediación de productos, manejar información sobre los precios del mercado y fortalecer su capacidad de negociación. La certificación de origen y de buen manejo forestal (p.ej. FSC) también puede ayudar en la negociación.

## **2.9 Contexto en el que es posible replicar el Modelo**

La ley forestal confiere al ICF la responsabilidad de promover la incorporación de las comunidades a procesos de Forestería Comunitaria para el manejo forestal del bosque nacional.



Para la implementación de la Forestería Comunitaria es necesario disponer de un bosque público (propiedad del Estado) y la voluntad política de concesionarlo a comunidades rurales. La Forestería Comunitaria debe mantenerse como política pública para el desarrollo de las comunidades, con la finalidad de lograr el manejo efectivo del bosque y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, mediante la generación de empleo e ingreso.

Además, se requiere de comunidades dispuestas a incorporarse a actividades forestales, además de sus actividades agrícolas tradicionales.

De acuerdo a la ley forestal hondureña, para el desarrollo de un proceso de Forestería Comunitaria deben considerarse además los criterios siguientes:

- o Existencia de comunidades estables que convivan armónicamente, asentadas en los bosques o en zonas rurales aledañas.
- o Acuerdo expreso de sus miembros de integrarse en forma permanente al manejo forestal.
- o Equidad en el acceso a oportunidades de empleo e ingreso, garantizándose la participación de al menos un miembro de cada familia.
- o Equidad en la distribución de responsabilidades y beneficios.

## 2.10 Etapas y pasos en la Implementación de la Forestería Comunitaria

En el contexto de las etapas principales del proceso (Gráfico 3), se identifican 12 pasos operativos para el desarrollo progresivo de la Forestería Comunitaria:

**Gráfico 3:**  
Etapas principales en el proceso de Forestería Comunitaria



### Pasos del Proceso

#### 1) Promoción de la Forestería Comunitaria en Bosque Nacional

El proceso de la Forestería Comunitaria inicia con la realización de asambleas con comunidades previamente identificadas a fin de darles a conocer los beneficios y deberes que pueden esperar de su participación. En estas, se da a conocer el derecho preferencial que la ley hondureña les confiere para suscribir contratos de manejo forestal sobre el bosque nacional, y que puedan manifestar su interés de incorporarse al proceso mediante una solicitud de asignación de área forestal.

## 2) Organización de la comunidad y constituirla legalmente

Una vez que las comunidades hayan manifestado su interés, se les brinda apoyo para organizarse como cooperativas forestales u otra modalidad de asociación (organización productiva) donde están representadas todas las comunidades; para ello deben gestionar su personería jurídica a fin de que sean legalmente constituidas. Cuando hay varias comunidades dentro del área forestal asignada se organiza un consejo intercomunal, integrado por los patronatos de cada comunidad, el cual vela por el buen funcionamiento de la organización productiva y la ejecución de proyectos comunitarios. En este paso, se debe brindar capacitaciones sobre la gestión organizativa y fomentar el espíritu del cooperativismo. Es recomendable analizar desde el inicio la rentabilidad de las cadenas de valor a ser desarrolladas.



Asamblea comunitaria para la organización de la cooperativa El Encino, Esquipulas del Norte, Olancho.

## 3) Inscripción de la Organización en el Sistema Social Forestal

Al estar legalmente constituida, la organización productiva se debe inscribir en los registros del Sistema Social Forestal administrado por el Departamento de Desarrollo Forestal Comunitario (DDFC) del ICF, quien abre un expediente para cada organización.

#### 4) Asignación del Área Forestal

Una vez inscrita en el registro del Sistema Social Forestal, la organización (cooperativa o asociación productiva) suscribe con el ICF un Contrato de Manejo Forestal Comunitario, por cinco años prorrogable a 40 años, sobre un área de bosque de tenencia nacional. Previamente se realiza una revisión del área seleccionada en el campo y su georeferenciación en un mapa, se procede a publicar en al menos dos medios de comunicación la potencial asignación del área. Simultáneamente, se prepara una propuesta de contrato de manejo forestal comunitario, la cual se socializa con la organización comunitaria para acordar los términos y se procede a la firma por la autoridad superior del ICF y los directivos representantes de la comunidad.



El Ministro del ICF Ing. Trinidad Suazo suscribiendo el Contrato de Manejo Forestal Comunitario con los Directivos de la Cooperativa San José de los Guares, Yoro.

#### 5) Elaboración del Plan de Manejo y Plan Operativo Forestal

El próximo paso consiste en la elaboración de un Plan de Manejo Forestal para el área comunitaria asignada, que establece los objetivos y la programación de su manejo, el volumen de aprovechamiento sostenible para los distintos productos forestales, las actividades silviculturales que garantizan su regeneración, protección (p.ej. contra incendios), mejora de su composición y las respectivas inversiones necesarias. La vigencia del plan de manejo se define de acuerdo al periodo de rotación del bosque, que generalmente es de 40 años para pino y latifoliado; en este último se consideran las especies a ser aprovechadas. En base al Plan de Manejo Forestal, se prepara cada año un Plan Operativo.

La preparación del Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales es responsabilidad del ICF, que debe asignar los técnicos forestales necesarios. En esta tarea, la organización comunitaria es involucrada en el trabajo de campo y ocasionalmente es apoyada con asistencia técnica de un proyecto.

#### 6) Aprobación del Plan de Manejo y Plan Operativo Forestal

El Plan de Manejo Forestal y Plan Operativo Anual se somete para su aprobación al ICF, la cual implica una verificación de campo de la información presentada por los técnicos forestales del ICF. En base a la verificación realizada, la oficina regional emite un dictamen de aprobación que se remite al nivel central para su revisión y aprobación final, requiriéndose la firma del Ministro. Mediante este procedimiento el ICF busca garantizar el cumplimiento de las normas vigentes para el manejo forestal. Es importante que la aprobación sea ágil para no retrasar los procesos de ejecución del Plan Operativo Anual.

#### 7) Capacitación a las Organizaciones

El desarrollo de capacidades es un aspecto esencial en el proceso de Forestería Comunitaria. La capacitación a las organizaciones comunitarias debe comprender diversos campos como: gestión organizativa, administración, contabilidad básica, protección y manejo integral del bosque, transformación, comercialización, mejoramiento de parcelas agrícolas y gestión de proyectos de desarrollo comunitario. Estas capacitaciones deben realizarse oportunamente en cada etapa del proceso bajo la responsabilidad del personal técnico del ICF, ocasionalmente apoyado por aliados especializados en la materia. Es importante implementar un plan de capacitación continuo, ya que en el proceso se realizan cambios frecuentes en las directivas de las organizaciones productivas y consejos intercomunales.



Capacitación a comunidad de la Cooperativa El Salitre, El Rosario, Olancho.

## 8) Ejecución del Plan de Manejo y el Plan Operativo Anual

Con la aprobación del Plan de Manejo Forestal y el respectivo Plan Operativo Anual, la organización comunitaria puede iniciar las actividades forestales. Los productores están obligados a cumplir estrictamente con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual. Las actividades abarcan además del aprovechamiento forestal medidas de protección, prevención de incendios forestales, mejora del bosque remanente a través de reforestación o plantaciones de enriquecimiento con plántulas producidas en viveros, raleos y la liberación de espacio de árboles de valor. También se realizan actividades de mantenimiento de caminos y medidas para minimizar la erosión del suelo.



Comunidades de Agua Fría, El Paraíso y Auka, La Mosquitia realizando actividades de protección forestal.

Para la ejecución del Plan de Manejo Forestal, el ICF brinda asistencia técnica y realiza la supervisión de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual. De acuerdo a la normativa, la organización comunitaria tiene la obligación de contratar un técnico forestal, con el visto bueno del ICF, para contar con la asistencia técnica en la administración el Plan Operativo Anual.



Aprovechamiento forestal en las cooperativas de El Encino, Esquipulas del Norte, Olancho y Marale, Francisco Morazán.

Es importante destacar que la comunidad tiene la posibilidad de obtener mayores ingresos aprovechando integralmente el bosque, obteniendo además de madera otros productos como resina, astillas de ocote, carbón y otros productos no maderables como semilla, cortezas, bejucos, acículas, bálsamo de liquidámbar, hojas de palmas, frutas.

#### 9) Comercialización de Productos Forestales

Previo al aprovechamiento de los diversos productos forestales establecido en el Plan Operativo Anual, la organización productiva debe realizar una promoción de los mismos con potenciales compradores. El comité de comercialización de la organización, con visto bueno de la Junta Directiva y la Asamblea General analiza la rentabilidad de su comercialización bajo los precios ofrecidos, considerando los costos de producción. Tomando en cuenta la poca experiencia comercial de las organizaciones comunitarias recién establecidas, se debe garantizar un acompañamiento en los análisis de rentabilidad, para que la transacción comercial se realice generando el mayor beneficio para la comunidad.

#### 10) Ejecución de Proyectos Comunitarios

La implementación de la Forestería Comunitaria, cuyo propósito es beneficiar a toda la comunidad involucrada, contempla en primera instancia generar ingresos a la población que participa en la ejecución de actividades de manejo forestal vía empleo. Además, con las utilidades de la venta de los productos forestales se desarrollan proyectos de infraestructura social (instalación de sistemas de energía renovable, de agua potable, proyectos de saneamiento, salud, educación) e iniciativas productivas (maderable, no maderable, agrícola, pecuario, artesanía). La organización comunitaria puede utilizar su figura legal también para solicitar financiamiento para desarrollar proyectos comunitarios de otras fuentes, como de la municipalidad, ONGs y proyectos de la cooperación internacional.



Proyecto de extensión de red eléctrica para proveer de energía a la comunidad de El Encino, Esquipulas del Norte, Olancho.

## 11) Evaluación Quinquenal del Contrato y Plan de Manejo

Cada cinco años a partir de la asignación del área y la firma del Contrato de Manejo Forestal Comunitario entre la organización comunitaria y el ICF, este realiza una evaluación para verificar el cumplimiento de las responsabilidades que asume la organización comunitaria. En base de esto, el ICF toma la decisión de ampliar la vigencia del contrato de manejo hasta por el periodo de vigencia del Plan de Manejo. Al haber cumplido la vigencia del Plan de Manejo Forestal, es necesaria la elaboración de un nuevo Plan de Manejo Forestal, basado en un inventario forestal actualizado.

## 12) Transformación de productos maderables y no maderables

A fin de que la Forestería Comunitaria genere los mayores beneficios posibles a nivel local, se debe evaluar la factibilidad económica de que las comunidades mismas entren en un proceso de transformación de los productos forestales. Con esto se busca la generación de valor agregado, que puede ser por ejemplo: el aserrío, fabricación de productos terminados, reaserrío de madera en productos semiprocesados, purificación de resinas y bálsamos, procesamiento de nueces como alimento, elaboración de artículos terminados de artesanía. Generalmente, la organización requiere de un apoyo financiero para la realización de las inversiones requeridas así como asistencia técnica en aspectos de calidad y mercadeo. Pasar a esta etapa de producción dependerá de que la organización comunitaria maneje el bosque en forma responsable y tenga una administración eficiente y visión empresarial.

### **2.11 Instrumentos que colaboran a la Forestería Comunitaria**

Además de los Contratos de Manejo Forestal Comunitario entre el ICF y la comunidad, el Plan de Manejo Forestal y los proyectos comunitarios mencionados en el capítulo anterior, otro instrumento que nació lateralmente a la Forestería Comunitaria es la Cadena de Custodia de la procedencia de la madera. Se ha vuelto esencial principalmente en bosque latifoliado, que documenta y respalda el origen legal de la madera de caoba aprovechada por las organizaciones comunitarias. Sin este instrumento, que fue desarrollado por el ICF con apoyo de PRORENA, Honduras no tuviera el permiso de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) para la comercialización de la madera de caoba.

También la certificación forestal es un instrumento que da credibilidad frente a los compradores y clientes finales sobre el origen legal de los productos forestales y el manejo sostenible de los bosques, que fue adquirido por varias organizaciones de la Forestería Comunitaria de Honduras que manejan su bosque latifoliado bajo el sello FSC (Forest



Stewardship Council).

## **2.12 Actores Clave del Proceso**

Los actores clave en el desarrollo del proceso de Forestería Comunitaria son:

El ICF: Institución responsable de ejecutar la política forestal del país, administrar los bosques nacionales e implementar la Forestería Comunitaria. El ICF funciona con una estructura a nivel central, regional y local que le permite brindar asistencia técnica a las comunidades principalmente en materia de organización y manejo forestal: protección forestal, aprovechamiento del bosque, viveros, plantaciones, entre otras.

Comunidades beneficiarias: Integradas por familias campesinas (mestizas e indígenas) o indígenas que viven en áreas forestales en condiciones de pobreza y dedicadas a actividades agrícolas de subsistencia. Estas deben organizarse de acuerdo a la ley, en asociaciones de productores o cooperativas agroforestales y afiliarse a una organización de segundo grado.

## **2.13 Aliados Estratégicos en el Proceso Desarrollado**

El proceso de Forestería Comunitaria es apoyado por diversos aliados estratégicos, entre ellos:

Secretaría de Industria y Comercio (SIC): En el marco del sector social de la economía regula y promueve la formación de asociaciones de productores agroforestales y extiende la personería jurídica para que las organizaciones estén legalmente constituidas.

Instituto Hondureño de Desarrollo Cooperativo (IHDECOOP): Regula y promueve la formación de cooperativas agroforestales y extiende la personería jurídica para que las organizaciones estén legalmente constituidas.

Instituto de Formación Cooperativa (IFC): Colabora en el fortalecimiento de las capacidades del personal técnico del ICF y de las comunidades en materia de organización, administración y contabilidad.

Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR): Ha colaborado en la capacitación de las comunidades en manejo y aprovechamiento forestal.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG): Proporciona asistencia técnica para el mejoramiento de la agricultura en las áreas asignadas a las comunidades.

Industria Maderera: Facilita la comercialización de los productos forestales de las or-

ganizaciones comunitarias permitiendo que se desarrolle la cadena productiva de la madera.

CONADEH: Realiza proyectos de monitoreo forestal independiente sobre el aprovechamiento ilegal de la madera.

CURLA: Ha colaborado en la realización de inventarios forestales para la elaboración de Planes de Manejo Forestal.

Otras Organizaciones e instituciones: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Rainforest Alliance, Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI), The International Carnivorous Plant Society (Nepenthes), Municipalidades, Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), Instituto de la Propiedad (IP), Instituto Nacional Agrario (INA).

## **2.14 Monitoreo de la Implementación de la Forestería Comunitaria**

El ICF, como institución responsable de fomentar la Forestería Comunitaria, asume el monitoreo del proceso con la finalidad de lograr un efectivo cumplimiento de los Contratos de Manejo Forestal Comunitario para las áreas asignadas a las organizaciones comunitarias, considerando los aspectos siguientes:

- o Revisión y aprobación del Plan de Manejo Forestal y los Planes Operativos anuales presentados por las organizaciones comunitarias.
- o Velar por la seguridad jurídica del área asignada y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes que tengan relación con el manejo forestal.
- o Supervisión de la ejecución de los Planes de Manejo Forestal con el fin de asegurar la perpetuidad del recurso y el óptimo beneficio para la población beneficiaria.
- o Supervisión de la ejecución de Planes Operativos Anuales en base de inspecciones de campo y la elaboración de dictámenes técnicos para asegurar un buen manejo forestal.
- o Realizar las evaluaciones de cumplimiento de los Contratos de Manejo Forestal.

El Departamento de Desarrollo Forestal Comunitario conjuntamente con el Departamento de Manejo Forestal del ICF son responsables para la implementación del monitoreo, que en caso de incumplimientos por parte de las organizaciones comunitarias aplican los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente.

Para asuntos específicos organizativos, el Instituto Hondureño de Desarrollo Cooperativo como Institución gubernamental que regula el Sistema Cooperativo de Honduras,

realiza evaluaciones en cuanto al funcionamiento legal de las cooperativas o asociaciones comunitarias.

## **2.15 Fuentes de Información y Contactos**

Departamento Desarrollo Forestal Comunitario - Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

Ing. Karla Díaz  
Tegucigalpa, Honduras  
Tel/Fax 2223-04-17 y 2223-47-92  
karladiaz23@gmail.com

Programa de Fomento al Manejo Sostenible de Recursos Naturales y  
Desarrollo Económico Local  
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Col. Palmira, Ave. Rep. de Panamá, Casa #2043, Tegucigalpa, Honduras  
T+ (504) 2238-1906/3052  
F+ (504) 2238-3219  
E mailto: heinz-gerhard.jansen@giz.de  
fausto.lazo@giz.de

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Agencia de la GIZ en Tegucigalpa  
Apartado Postal 3739  
Residencial La Cumbre, Bloque D,  
Casa 1, Fte a Aptos. Soles, 4to. piso  
Tegucigalpa, Honduras

Tel.: +504 2235-5251 ext.121  
Fax: +504 2235-5253  
Internet: <http://www.giz.de>

**ANEXO 1:**  
**Costos del Proceso del Establecimiento de la Forestería Comunitaria en una Área Representativa**  
**(Actividades Detalladas)**

**ANEXO 1: Costos del Proceso del Establecimiento de la Forestería Comunitaria en una Área Representativa (Actividades Detalladas)**

PROCESO			COSTOS	
Etapa/Paso	Resultado	Actividad Detallada	Lps (2012)	\$
Generación demanda en comunidades: áreas de bosque nacional	Comunidades interesadas en Forestería Comunitaria (FC)	o Visita a la Municipalidad (acercamiento para informar del proceso de FC).	3,700.00	185.00
		o Identificación de posibles Actores a participar. (visita de reconocimiento)	3,700.00	185.00
		o Reunión comunitaria de Promoción con los actores identificados para informar sobre las oportunidades que brinda la ley forestal. (100 personas)	17,000.00	850.00
		o Reunión para decisión de las comunidades a incorporarse al proceso de FC. (100 personas, viáticos, salarios)	10,200.00	510.00
<b>Sub total</b>			<b>34,600.00</b>	<b>1,730.00</b>
Apoyo a comunidades en organización	Comunidades legalmente organizadas	o Reunión comunitaria para definir estructura organizativa productiva (Cooperativa, empresa o asociación).	10,200.00	510.00
		o Reunión para la constitución de Asociaciones de Productores o Cooperativas, incluyendo su organización social y organización productiva.	10,200.00	510.00
		o Reunión comunitaria para definir y/o constituir la organización social	10,200.00	510.00
		o Capacitación a las comunidades (taller 3 días: honorarios, logística, alimentación) en aspectos organizativos (cooperativismo básico, formación organizativa, normas parlamentarias, liderazgo, manejo de conflictos, genero, autoayuda).	55,780.00	2,789.00
		o Gestión de la personería jurídica de la organización comunitaria ante el IHDECOOP o la Secretaría de Industria y Comercio (Sector Social)	12,000.00	600.00

		<ul style="list-style-type: none"> <li>de la Economía).</li> <li>o Reunión para entrega de personería jurídica a la organización comunitaria y apoyo en la elaboración del reglamento interno.</li> <li>o Capacitación a la Junta Directiva de la organización comunitaria (taller 3 días) en aspectos contables y de administración, incluyendo funcionamiento de la organización. (honorario, alimentación, acompañamiento, vehículo).</li> </ul>	10,200.00	510.00
			41,900.00	2,095.00
<b>Sub total</b>			<b>150,480.00</b>	<b>7,524.00</b>
Inscripción de las organizaciones en el Sistema Social Forestal – ICF	Organizaciones con expediente en el Departamento de Desarrollo Forestal Comunitario del ICF	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Reunión de la Junta Directiva de la organización para preparar la documentación para la inscripción en el Sistema Social Forestal.</li> <li>o Recepción de la solicitud con la documentación requerida por DDFC-ICF.</li> <li>o Revisión de la documentación por la Oficina Regional y el DDFC-ICF para la emisión del dictamen correspondiente.</li> <li>o Abrir Expediente de la organización e inscribirla en los registros del DDFC.</li> </ul>	0	0
			0	0
			7,100.00	355.00
			1,400.00	70.00
<b>Sub total</b>			<b>8,500.00</b>	<b>425.00</b>
Asignación de área	Comunidades con Contrato de Manejo Forestal Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Análisis de la solicitud de asignación de área presentada por la organización en representación de las comunidades. (a nivel regional y central).</li> <li>o Reunión Comunitaria para socializar y validar información sobre el área identificada para ser asignada.</li> <li>o Elaborar y socializar la propuesta técnica de asignación para el manejo del área identificada.</li> <li>o Emisión del dictamen técnico-legal por parte del <b>CIPF-ICF</b> sobre la naturaleza jurídica del área propuesta.</li> <li>o Reunión del comité técnico integrado por los departamentos del ICF para dictaminar si es</li> </ul>	0	0
			10,200.00	510.00
			10,200.00	510.00
			0	0
			0	0

		<p>pertinente asignar el área.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación sobre la asignación del área en al menos un diario nacional.</li> <li>○ Elaborar propuesta de contrato de manejo forestal comunitario.</li> <li>○ Asamblea comunitaria para socializar el contrato de manejo forestal.</li> <li>○ Acto público in situ para la suscripción (firma) del contrato de manejo forestal comunitario entre el ICF y la organización comunitaria.</li> </ul>	5,000.00	250.00
			0	0
			10,200.00	510.00
			28,525.00	1,426.25
<b>Sub total</b>			<b>64,125.00</b>	<b>3,206.25</b>
Elaboración del Plan de Manejo + POA	Organizaciones productivas con Plan de Manejo y POA	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Planificación de actividades para la elaboración del plan (trabajo de gabinete)</li> <li>○ Reunión con la junta directiva de la organización programar las actividades a realizar.</li> <li>○ Delimitación del área del plan de manejo (técnico forestal + personas de la comunidad+ vehículo).</li> <li>○ Levantamiento de información de campo (inventario forestal).</li> <li>○ Inventario de infraestructura vial e información sobre usuarios.</li> <li>○ Elaboración del documento del plan de manejo.</li> <li>○ Presentación del documento del plan de manejo al ICF.</li> <li>○ Planificación de actividades para la elaboración del POA.</li> <li>○ Demarcación de unidades de corta para el POA.</li> <li>○ Levantamiento de información de campo (marcación de árboles a cortar, semilleros, rutas de caminos, bacardillas, ect.)</li> <li>○ Elaborar el documento del POA.</li> <li>○ Presentación del POA.</li> </ul>	10,000.00	500.00
			0	0
			37,500.00	1,875.00
			100,000.00	5,000.00
			37,500.00	1,875.00
			75,000.00	3,750.00
			0	0
			0	0
			75,000.00	3,750.00
			100,000.00	5,000.00
			75,000.00	3,750.00
			0	0
<b>Sub total</b>			<b>510,000.00</b>	<b>25,500.00</b>
Aprobación de Planes de Manejo y POA	Organizaciones productivas con Plan de Manejo y POA	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de los documentos de plan de manejo y poa a nivel regional.</li> <li>○ Verificación en el campo de la información</li> </ul>	3,500.00	175.00
			3,800.00	190.00

	aprobados	<p>presentada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Remisión de los documentos del nivel regional al nivel central.</li> <li>o Revisión de documentos y preparación de la resolución respectiva.</li> <li>o Firma de la resolución por la autoridad superior del ICF.</li> <li>o Reproducción de los documentos y distribución a los interesados.</li> </ul>	<p>0</p> <p>7,000.00</p> <p>0</p> <p>1,200.00</p>	<p>0</p> <p>350.00</p> <p>0</p> <p>60.00</p>
<b>Sub total</b>			<b>15,500.00</b>	<b>775.00</b>
Fomento de agricultura amigable con el manejo forestal	Productores con mejores prácticas agrícolas y silviculturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Análisis de la situación actual de la agricultura a nivel familiar en el área asignada. (# de productores, tipo de cultivos, rendimientos, precios).</li> <li>o Elaborar una propuesta de mejoramiento y diversificación de cultivos a nivel familiar.</li> <li>o Provisión de insumos para cultivos identificados en la propuesta con un potencial para mejorar la dieta alimenticia y mejorar los ingresos de la familia.</li> <li>o Brindar Asistencia técnica para el mejoramiento y diversificación de cultivos.</li> <li>o Brindar capacitación en aspectos de conservación de suelos, diversificación agrícola, uso de agroquímicos, salud y nutrición. (2 talleres, 25 personas)</li> </ul>	<p>30,000.00</p> <p>20,000.00</p> <p>50,000.00</p> <p>40,000.00</p> <p>80,000.00</p>	<p>1,500.00</p> <p>1,000.00</p> <p>2,500.00</p> <p>2,000.00</p> <p>4,000.00</p>
<b>Sub total</b>			<b>220,000.00</b>	<b>11,000.00</b>
Ejecución del Plan de Manejo - POA	Bosques nacionales. manejados sosteniblemente y generando empleo y mayores ingresos a comunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Capacitación en Protección Forestal (salario, vistico, taller 3 días, 25personas.).</li> <li>o Equipamiento para la protección forestal (herramientas).</li> <li>o Capacitación en Aprovechamiento y Manejo Forestal.</li> <li>o capacitación en Administración Forestal.</li> <li>o Acompañamiento en la ejecución de plan de manejo y poa( un técnico, 12 visitas)</li> </ul>	<p>27,100.00</p> <p>125,000.00</p> <p>51,900.00</p> <p>13,700.00</p> <p>14,400.00</p>	<p>1,355.00</p> <p>6,250.00</p> <p>2,595.00</p> <p>685.00</p> <p>720.00</p>

		<b>Sub total</b>	<b>232,100.00</b>	<b>11,605.00</b>
Apoyo a la comercialización de madera y otros productos	Organizaciones productivas obtienen buenos contratos	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitación en comercialización. (demanda, precios, negociación, reunión un día, dos días)</li> <li>○ Asesoría en mercadeo. (2 reuniones)</li> </ul>	6,100.00	305.00
			4,950.00	247.50
		<b>Sub total</b>	<b>11,050.00</b>	<b>552.50</b>
Ejecución de proyectos comunitarios	Comunidades con mejor infraestructura social e iniciativas productivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reunión comunitaria para la identificación de proyectos. (dos días, dos técnicos)</li> <li>○ Preparación de propuestas de proyecto.</li> <li>○ Proyecto productivo comunitario</li> </ul>	14,500.00	725.00
			3,500.00	175.00
			100,000.00	5,000.00
		<b>Sub total</b>	<b>118,000.00</b>	<b>5,900.00</b>
<b>Costo Total</b>			<b>1,364,355.00</b>	<b>68,217.75</b>



Publicado por:  
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit  
(GIZ) GmbH

Residencial La Cumbre, Bloque D,  
Casa 1, frente a Apartamentos Soles  
Tegucigalpa, Honduras

T + (504) 2235-5251  
F + (504) 2235-5253  
E [giz-honduras@giz.de](mailto:giz-honduras@giz.de)  
I [www.giz.de](http://www.giz.de)

Programa de Fomento al Manejo Sostenible de los Recursos  
Naturales y Desarrollo Económico Local (PRORENA)  
Col. Palmira, Ave. Rep. de Panamá  
Casa #2043, Tegucigalpa, Honduras

T + (504) 2238-1906/3052  
F + (504) 2238-3219  
E [heinz-gerhard.jansen@giz.de](mailto:heinz-gerhard.jansen@giz.de)  
I [www.giz.de](http://www.giz.de)